



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

**ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA
SELECCIÓN DE LA PLAZA DE DE PROFESOR/A EDUCACIÓN DE ADULTOS
(Acta nº 4)**

FASE DE CONCURSO

En Zuera, a 22 de noviembre de 2024.

Reunidos en una de las salas de las oficinas, de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zuera a las 9,30 horas, se reúne el Tribunal constituido para la VALORACIÓN de los méritos de la fase de CONCURSO y ASIGNACIÓN DE LAS PUNTUACIONES FINALES a los aspirantes de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zuera de la plaza con denominación PROFESOR/A DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso - oposición, en turno libre de estabilización, que comportará también la creación de bolsa de trabajo, para posibles necesidades de empleo que con carácter temporal puedan derivarse.

Hallándose presentes los cinco miembros del Tribunal calificador formado por:

- D^a. M^a. Dolores Vidal Peguero, Presidenta del Tribunal.
- D^a. Teresa Luisa Escalona Orta, Secretaria del Tribunal.
- D. Sergio Artal Pérez, Vocal 1 del Tribunal.
- D^a. Elena Pilar Solanas Isac, Vocal 2 del Tribunal.
- D. Samuel Prol Carrasco, Vocal 3 del Tribunal

Finalizada la fase de oposición y de conformidad con lo establecido en la base 9.1.3. se concedió un plazo de diez días hábiles a los aspirantes aprobados, para que acreditasen los méritos alegados en la solicitud de participación en el proceso selectivo, en los términos indicados en la base 6.2.

En la presente sesión, **FASE DE CONCURSO**, se procede a establecer las valoraciones de los méritos presentados por los aspirantes que han superado la fase previa de la OPOSICIÓN, una vez presentada la documentación por los candidatos que consta en el expediente.

Atendiendo a las bases reguladoras específicas de la plaza con denominación PROFESOR/A DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, la puntuación mínima que se ha de obtener en la fase de oposición para continuar en el proceso selectivo, será obtener un MÍNIMO DE 20 PUNTOS, y los **aspirantes APTOS de la FASE DE OPOSICIÓN**, son los siguientes:



Núm. expte. _orden presentación	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA
			FASE DE OPOSICIÓN
1	GRANADO MARTÍNEZ, ROCÍO	***6728**	38,63
2	MARTÍNEZ CORTÉS, PATRICIA	***8553**	28,85
4	ROYO SASOT, JORGE	***7162**	24,61
5	VICENTE CASABONA, MARÍA CARMEN	***3624**	31,35
7	CASTIELLA MATEO, PATRICIA	***7215**	34,08
8	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	***6373**	22,95

Atendidas las bases específicas de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor/a de Educación de Adultos publicadas en el boletín oficial de la provincia núm.298 de fecha 30 de diciembre de 2022, base 3.2. Fase de concurso:

De conformidad con lo establecido por el artículo 2.4, párrafo segundo, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, la fase de concurso tendrá una puntuación de 40 puntos, respecto de los 100 puntos del total del proceso selectivo.

Los méritos objeto de valoración serán los siguientes:

3.1.1. Méritos profesionales, que supondrán un máximo de 36 puntos:

- Servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en la plaza objeto de la convocatoria, en el Ayuntamiento de Zuera, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.*

6 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 36 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,5 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

- Servicios prestados, como funcionario interino en el mismo o superior grupo o subgrupo dentro de la misma o distinta escala, o como personal laboral temporal en la misma o superior categoría profesional a la plaza convocada, en el Ayuntamiento de Zuera, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.*

2 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 12 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,16 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

- Servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en la plaza objeto de la convocatoria, en cualquier otra Administración Pública distinta a la convocante, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.*

2 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 12 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,16 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

No podrá computar el mismo periodo de tiempo desempeñado en una misma administración o en varias, en dos o más apartados diferentes.

Los trabajos a tiempo parcial se valorarán en función de la jornada realmente desempeñada.

3.1.2. Méritos académicos u otros méritos, que supondrán como máximo 4 puntos:



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

• Por la posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel superior a la requerida para el acceso a escala y subescala o categoría correspondiente, relacionadas con el desempeño de funciones en escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder.

1 punto por cada titulación, hasta un máximo de 1 punto.

• Por los cursos de formación recibidos o impartidos, por o para órganos oficiales, universidades, institutos públicos de formación, y homologados dentro de planes de formación continua y similares de las Administraciones Públicas, orientados al desempeño de funciones en la escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder.

0,005 puntos por hora, hasta un máximo de 2 puntos.

• Por haber superado, en cualquier Administración Pública, todos los ejercicios para el acceso a escala y subescala o categoría a la que se desea acceder, como funcionario de carrera o personal laboral fijo.

1 punto por proceso hasta un máximo de 1 punto."

Previamente el Tribunal adopta los siguientes criterios para la valoración de los méritos de la fase de concurso:

- El cómputo de tiempo por méritos profesionales se hará de forma acumulativa por el total de servicios prestados en las diferentes administraciones y no período por período, despreciándose los períodos inferiores a 30 días, siendo el criterio más favorable al candidato.

- La valoración de la experiencia se efectuará computando el periodo de tiempo de servicios efectivos reconocidos al aspirante y acreditados mediante certificación extendida por el órgano competente en materia de personal de la Administración Pública u Organismo Público correspondiente, en ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente.

- El cómputo de jornadas parciales, se valorarán en función de la jornada realmente desempeñada, de conformidad con la vida laboral o realizándose el cálculo correspondiente conforme al porcentaje de jornada que conste en el certificado de servicios prestados.

- En cuanto a los cursos de formación, se valorarán aquellos que se encuentren debidamente homologados, de conformidad con las bases de la convocatoria y se acredite el número de horas realizadas.

A la vista de todo lo actuado, el Tribunal propone a los siguientes aspirantes con la siguiente puntuación:

Núm. expte. Orden presentación	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADÉMICOS	NOTA	PUNTUACIÓN FINAL
			FASE DE OPOSICIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL 36 PTOS.	MÉRITOS ACADÉMICOS 4 PTOS.	FASE DE CONCURSO	CONCURSO - OPOSICIÓN
1	GRANADO MARTÍNEZ, ROCÍO	***6728**	38,63	36	2	38	76,63
2	MARTÍNEZ CORTÉS, PATRICIA	***8553**	28,85	9,5	2	11,5	40,35
4	ROYO SASOT, JORGE	***7162**	24,61	12,32	2	14,32	38,93
5	VICENTE CASABONA, MARÍA CARMEN	***3624**	31,35	13	2	15	46,35
7	CASTIELLA MATEO, PATRICIA	***7215**	34,08	-----	2	2	36,08
8	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	***6373**	22,95	-----	3	3	25,95



A la vista de la puntuación alcanzada, el Tribunal Calificador propone a la aspirante, con la mayor puntuación alcanzada, para la cobertura de la plaza con denominación PROFESOR/A DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS a: D^a. ROCÍO GRANADO MARTÍNEZ, ***6728**.

De acuerdo con lo establecido con la base Decimosexta de las bases genéricas que han de regir el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zuera, publicadas en el BOPZ nº 298 de fecha 30 de diciembre de 2022, la bolsa de trabajo quedará integrada por aquellos aspirantes que habiendo participado en el proceso selectivo y no habiendo superado este, hayan obtenido la puntuación mínima de 20 puntos de la totalidad de los puntos obtenidos en el concurso. Por tanto, el tribunal acuerda que la bolsa de trabajo de Profesor/a de educación de personas adultas, queda integrada por:

Orden puntuación bolsa	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA	NOTA	PUNTUACIÓN FINAL
			FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	CONCURSO - OPOSICIÓN
1	VICENTE CASABONA, MARÍA CARMEN	***3624**	31,35	15	46,35
2	MARTÍNEZ CORTÉS, PATRICIA	***8553**	28,85	11,5	40,35
3	ROYO SASOT, JORGE	***7162**	24,61	14,32	38,93
4	CASTIELLA MATEO, PATRICIA	***7215**	34,08	2	36,08
5	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	***6373**	22,95	3	25,95

Terminada la valoración de méritos por el Tribunal Calificador, la presente acta se publicará en el “Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial”, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zuera y en su página web, abriéndose un **plazo de 10 días hábiles** con el fin de alegar o justificar lo que se estime conveniente.

En caso de no presentarse alegaciones, se elevará a la Presidencia de la Administración convocante para su aprobación.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, siendo las 12:50 horas del día 22 de noviembre de 2024 y disponiendo el Sra. Presidenta que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal, que se somete a la firma de los miembros del Tribunal.

Documento firmado electrónicamente en Zuera, a la fecha que figura al margen.